



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO
08 FEB 2024
Recibido.....1541.....Hs.
Nº 53006.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, arbitre las medidas necesarias para dar marcha atrás con lo dispuesto en la Resolución N° 0073 del 23 de enero de 2024, correspondiente a dicho Ministerio, en relación a lo establecido en el Anexo A, Título "Transición", aprobado en el Art. 1º, según lo cual se puede proceder al cierre de las Comisarías 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na, 10ma, 11ra, 26ta y 27ma; y de las Subcomisarías 1ra, 2da, 3ra, 10ma, 12da, 14ta, 17ma, 18va..

**DIPUTADA PROVINCIAL
VERÓNICA PORCELLI BARÓ GRAF**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Resolución N° 0073 del 23 de enero de este año dictada en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad plantea un esquema de restructuración de la tarea policial para las ciudades de Santa Fe y Rosario. En el caso de la primera, nos preocupa que dicho esquema comprende la posibilidad del cierre de múltiples comisarías y subcomisarías. De hecho, según nos informan trabajadores del ámbito de la seguridad, estos cierres ya se están efectuando en algunas de las dependencias mencionadas, habiéndose realizado traslados de personal y de insumos que, en los hechos, dejaron a las correspondientes dependencias inoperativas.

En efecto, el esquema de restructuración que se propone en la Resolución N° 0073 está inspirado en una idea de centralización de las fuerzas de seguridad, reduciendo las actuales cinco circunscripciones a solo tres, las cuales a su vez se centralizan operativamente cada una en una estación, desde la cual, en términos generales, se pretende operar todo lo que implica un esquema de seguridad en una ciudad (patrullaje, detenciones, toma de denuncias, etc.).

Si bien es cierto que se contempla para detenciones y toma de denuncias la utilización de algunas dependencias que en la actualidad presentan características útiles a tales fines, lo cierto es que también – según se entiende del texto – se dispone que “se podrá prescindir de alguna de las actuales dependencias cuya utilización no se contemple y se podrá dejar de alquilar inmuebles para uso de Comisarías” (p. 5). Dicho esto, se procede a la enumeración de las Comisarías y Subcomisarías que hemos detallado en el articulado.

Si bien el texto presenta una cierta ambigüedad y no es claro respecto de algunas dependencias concretas – por ejemplo, las Comisarías 7ma y 9na, y la Sub Comisaría 2da, las cuales son fijadas a la vez como potenciales módulos de detención pero susceptibles de ser cerradas –; lo cierto es que este esquema replica el modelo de seguridad que las gestiones que gobernaron en el período 2007 – 2019 habían



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intentado, con resultados que, lejos de hacer mermar el fenómeno de la inseguridad como principal problema de los santafesinos, en realidad arrojaron cifras que con el correr del tiempo se fueron agravando.

Esta situación no ha pasado inadvertida a la población, la cual en reiteradas ocasiones se ha manifestado públicamente sobre la necesidad de la reapertura de Comisarías y Sub Comisarías. Habida cuenta de la experiencia, de hecho, frente a esta Resolución de reciente publicación ya ha habido manifestaciones en la vía pública y en los medios de vecinos y asociaciones de los diferentes barrios que se verán afectados por el cierre de la dependencia que les corresponde.

Es evidente que la ciudadanía, basada en su experiencia, concibe que la seguridad requiere de cercanía y que, por ende, debe estar descentralizada. En este sentido, aún con observaciones y críticas, la mayoría de los vecinos e instituciones valorizan que en su zona de residencia y/o influencia haya dependencias policiales abiertas y funcionales, dotadas de personal de seguridad idóneo, que a causa de la cercanía conoce el territorio y sus problemáticas, y de los insumos y recursos necesarios para hacer su tarea de manera eficiente.

Desde nuestro sector político nosotros también tenemos esta concepción, y hemos intentado hacernos eco de la voluntad de la ciudadanía en el desempeño de nuestras tareas en esta Honorable Cámara. Por esa razón, desde la banca del Frente Renovador - 100% Santafesino se han presentado múltiples proyectos en este sentido. A modo de ejemplo, el proyecto N.º de Expediente 47846 pedía el 16 de mayo del 2022 la reapertura de comisarías en general en todo el territorio provincial, mientras que los proyectos N.º de Expediente 48911, 48912, 51106 pedían la apertura de la Comisaría del Barrio Santa Marta, refuncionalizar o jerarquizar las Comisarías 6ta y 28va, y reabrir el Destacamento 4 del Parque Garay, respectivamente. En el último caso, la medida se ejecutó con una alta aprobación de los vecinos. A su vez, todos estos pedidos se fundamentaron en las necesidades manifestadas por especialmente por las asociaciones vecinales de cada uno de los barrios.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estamos convencidos de que el camino para prevenir el delito es – desde el punto de vista de la seguridad *stricto sensu* – a través de mayor presencia policial en la vía pública, con agentes preparados y dotados de los insumos y recursos necesarios, y que esto es posible a través de un esquema descentralizado que ponga a las dependencias de seguridad (esto es, allí donde se toman denuncias, desde donde se organiza un esquema de patrullaje, desde donde sale un operativo para abordar una determinada situación) cerca de la gente y las instituciones.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente.